Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Felipe Mitelbrum Quiles, con CIF/NIF nº 26182414L, como titular de la parcela 389 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003890000KZ, donde se localiza la actuación nº 25 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: Felipe Mitelbrum Quiles

Teléfono de contacto: 655641836

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Linares, a 12 de Junio de 2023

Fdo.: Felipe Mitelbrum Quiles

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Francisco Mitelbrun Espinosa, con CIF/NIF nº 17834768Q, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: Francisco Mitelbrunn Espinosa

Teléfono de contacto: 699965257

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Zaragoza, a 20 de Junio de 2023

Fdo.: Francisco Mitelbrun Espinosa

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202399908435033. Fecha/Hora: 28/06/2023 16:42:59

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Herederos de Alberto Lozano Mittelbrunn, con CIF/NIF nº 26733234N, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA.**

Persona de contacto: Asunción Cabedo Ferrer Nif 23374753-S

Teléfono de contacto: 615873727

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Pclomarej, a 11 de 06 de 2023

Fdo.: Herederos de Alberto Lozano Mittelbrunn
VIUDA →

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Herederos de Alberto Mitelbrum Espinosa, con CIF/NIF nº 17834767S, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA.**

Persona de contacto: SANDRA MITELBRUM MORTE

Teléfono de contacto: 699043526

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En ZARAGOZA, a 20 de JUNIO de 2023

Fdo.: Herederos de Alberto Mitelbrum Espinosa

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202399908435033. Fecha/Hora: 28/06/2023 16:42:59

Escaneado con CamScanner

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

SECRET. GRAL. PROVINC. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN. Anuncio de notificación de 2 de febrero de 2024 en procedimiento por el que se publica acto administrativo relativo a materia de minas y dirigido a los titulares de las parcelas que se indican.

ID: N2400077282

Ante la imposibilidad de notificación a los interesados, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica el acto administrativo de solicitud de colaboración con la Puesta en Seguridad con relación al PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación, nº 19, 2ª planta, de Jaén durante el plazo de DIEZ DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas contra dicho acto en el plazo anteriormente señalado.

TITULAR	FECHA	POLIGONO	PARCELA	LOCALIDAD
Herederos de Andrés López Dimanuel	25/01/2024	21	28	La Carolina
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	55	Linares
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	64	Linares
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	71	Linares
DESCONOCIDO	-	3	106	Linares
Herederos de Presentación Cabrera López	25/01/2024	4	23	Linares
Herederos de Presentación Cabrera López	25/01/2024	4	24	Linares

Jaén, 2 de febrero de 2024.- El Delegado Territorial

cve: BOE-N-2024-8dcd6fa794df7a8c64f992ce32bd472f1c1a2c72
Verificable en https://www.boe.es

Nº Reg. Entrada: 202399907454388. Fecha/Hora: 12/06/2023 11:11:33

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Herederos de Bernardino Sanz Jimenez, con CIF/NIF nº 26166319R, como titular de la parcela 55, 54 y 59 del polígono 21, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A021000550000KP, 23055A021000540000KQ y 23055A021000590000KM donde se localiza la actuación nº 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: JOSE GARCIA SERRANO (garciaserranoa@valdemus.com)

Teléfono de contacto: 696/495953

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En LINARES, a 6 de JUNIO de 2023

Fdo.: Herederos de Bernardino Sanz Jimenez
P.D.

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIA SANZ JIMENEZ		12/06/2023 11:11	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVE92M493LU4DZH6BW7DYRYKY6JU	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Herederos de Jacobo Gallego Trabalón, con CIF/NIF nº 26080209A, como titular de la parcela 23 y 24 del polígono 4, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A004000230000KY y 23055A004000240000KG, donde se localiza la actuación nº 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto:

Teléfono de contacto:

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Linares, a 26 de 3 de 2026

P.P.

Fdo.: Herederos de Jacobo Gallego Trabalón

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Herederos de José Ortega Úbeda, con CIF/NIF nº 26722104Z, como titular de la parcela 45 del polígono 21, del término municipal de La Carolina (Jaén), con referencia catastral 23024A021000450000XH, donde se localiza la actuación nº 8 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: MANUEL ORTEGA SANCHEZ

Teléfono de contacto: 611745835

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de La Carolina, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En VILCHES, a 9 de JUNIO de 2023

Fdo.: Herederos de José Ortega Úbeda

PARA MANDAR CUALQUIER INFORMACIÓN A:
MANUEL ORTEGA SANCHEZ
C/ HUELVA -34
VILCHES -(JAEN)
CP - 23220

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202399907560796. Fecha/Hora: 14/06/2023 09:23:20

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Herederos de Mariano Sanz Gimenez, con CIF/NIF nº 26139321M, como titular de la parcela 57 del polígono 21, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A021000570000KT, donde se localiza la actuación nº 30 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: JOSÉ GARCÍA SERRANO

Teléfono de contacto: 696495953

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En MADRID, a 12 de JUNIO de 2023

P.A.:

JUAN PEDRO SANZ FERRÁNDIZ
NIF 52991607-V

Fdo.: Herederos de Mariano Sanz Gimenez

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

SECRET. GRAL. PROVINC. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN. Anuncio de notificación de 2 de febrero de 2024 en procedimiento por el que se publica acto administrativo relativo a materia de minas y dirigido a los titulares de las parcelas que se indican.

ID: N2400077282

Ante la imposibilidad de notificación a los interesados, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica el acto administrativo de solicitud de colaboración con la Puesta en Seguridad con relación al PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación, nº 19, 2ª planta, de Jaén durante el plazo de DIEZ DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas contra dicho acto en el plazo anteriormente señalado.

TITULAR	FECHA	POLIGONO	PARCELA	LOCALIDAD
Herederos de Andrés López Dimanuel	25/01/2024	21	28	La Carolina
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	55	Linares
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	64	Linares
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	71	Linares
DESCONOCIDO	-	3	106	Linares
Herederos de Presentación Cabrera López	25/01/2024	4	23	Linares
Herederos de Presentación Cabrera López	25/01/2024	4	24	Linares

Jaén, 2 de febrero de 2024.- El Delegado Territorial

cve: BOE-N-2024-8dcd6fa794df7a8c64f992ce32bd472f1c1a2c72
Verificable en https://www.boe.es

Junta de Andalucía

06.06.23 Correos C.T. LA CAROLINA

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Herederos de Restituto Martínez Rascón, con CIF/NIF nº 26727130A, como titular de la parcela 29 del polígono 21, del término municipal de La Carolina (Jaén), con referencia catastral 23024A021000290000XK, donde se localiza la actuación nº 11 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: Juan Pedro Martínez Bueno

Teléfono de contacto: 652350283

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de La Carolina, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En La Carolina, a 06 de 06 de 2023

Fdo.: Herederos de Restituto Martínez Rascón

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202399908435033. Fecha/Hora: 28/06/2023 16:42:59

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Joaquín Alberto Mittelbrunn Sánchez, con CIF/NIF nº 17856761K, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: _____

Teléfono de contacto: 645811502

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Andoma, a 15 de Junio de 2023

Fdo.: Joaquín Alberto Mittelbrunn Sánchez

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

JOAQUIN ALBERTO MITTELBRUNN SANCHEZ (Firma basada en identificación de clave concertada conforme al Decreto 622/2019)		28/06/2023 16:43	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	PEGVEGRQQCZBY8HM985YF6GAR6G84R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202399907359586. Fecha/Hora: 08/06/2023 17:44:56

VERIFICACIÓN
PEGVEW8G8EFYUHBEMN2BLFJMZDA73T
ANA SARMIENTO COBO
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
08/06/2023 17:44
PÁGINA 1/1

Junta de Andalucía Delegación Territorial en Jaén

D/Dª José María Sarmiento Latorre, con CIF/NIF nº 26177569G, como titular de la parcela 247 del polígono 4, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A004002470000KG, donde se localiza la actuación nº 45 y 46 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: Carlos Godoy

Teléfono de contacto: 680526292

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En , a de de 2023

Fdo.: José María Sarmiento Latorre

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Manuel Gallego Cabrera, con CIF/NIF nº 75064682L, como titular de la parcela 23 y 24 del polígono 4, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A004000230000KY y 23055A004000240000KG, donde se localiza la actuación nº 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto:

Teléfono de contacto:

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Linares, a 26 de 3 de 2026

Fdo.: Manuel Gallego Cabrera

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª María del Castillo Rodríguez Rodríguez, con CIF/NIF nº 75122506K, como titular de la parcela 37 del polígono 21, del término municipal de La Carolina (Jaén), con referencia catastral 23024A021000370000XJ, donde se localiza la actuación nº 9 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: Mª del Castillo Rodríguez Rodríguez

Teléfono de contacto: 617249485

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de La Carolina, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Linares, a 31 de Enero de 2024

Fdo.: María del Castillo Rodríguez Rodríguez

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª María Dolores Mitelbrum Sánchez, con CIF/NIF nº 17844459R, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: MARIA DOLORES MITELBRUM SANCHEZ

Teléfono de contacto: 696671370 - 608299736

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Zaragoza, a 17 de Junio de 2023

Dolores Mitelbrum

Fdo.: María Dolores Mitelbrum Sánchez

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202399908435033. Fecha/Hora: 28/06/2023 16:42:59

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª María José Sánchez Mitelbrun, con CIF/NIF nº 26738367Q, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: MARIA JOSE SANCHEZ MITELBRUN

Teléfono de contacto: MOVIL 629926227

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En LA CAROLINA, a 12 de JUNIO de 2023

Fdo.: María José Sánchez Mitelbrun

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

D/Dña **MARÍA MARTILDE COBO DE MESA**, con NIF núm. **00018386D** titular de la finca situada en el polígono **3** parcela **18,61** en el término municipal de **LINARES** (Jaén), con referencia catastral **23055A003000180000KL** 23055A003000610000

Persona de contacto: ENRIQUE MARTÍNEZ COBO

Teléfono de contacto: 686 63 44 17

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. Al acceso y ocupación de la finca descrita al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que por su situación actual presentan especial peligrosidad en el término municipal de **LINARES**, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: *"La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre"*.

2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.

3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en los proyectos de cierre y sellado de accesos al exterior.

4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectados por actividades mineras.

En JAÉN, a 3 de JULIO de 2023

Fdo.: MARÍA MARTILDE COBO DE MESA.

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª María Mercedes Sánchez Mittelbrum, con CIF/NIF nº 26736409J, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: _____

Teléfono de contacto: _____

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Linares, a 13 de Junio de 2023

Fdo.: María Mercedes Sánchez Mittelbrum

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202399907560796. Fecha/Hora: 14/06/2023 09:23:20

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª María Teresa Sanz Gimenez, con CIF/NIF nº 26166318T, como titular de la parcela 57 del polígono 21, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A021000570000KT, donde se localiza la actuación nº 30 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: JOSÉ GARCÍA SERRANO

Teléfono de contacto: 696495953

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En MADRID, a 12 de JUNIO de 2023

Fdo.: María Teresa Sanz Gimenez

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Scanned with CamScanner

JOSE GARCIA SERRANO		14/06/2023 09:23	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVELV8U4R3NHZWLW7Q59QSB3XN3B	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Paraje Agrícola Santa María S. L., con CIF/NIF nº B23744329, como titular de la parcela 47 del polígono 2, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A002000470000KM, donde se localiza la actuación nº 48 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: PABLO CASTILLO ARENAS (ARRENDATARIO)

Teléfono de contacto: 619256015

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Linares, a 12 de febrero de 2024

Fdo.: Paraje Agrícola Santa María S. L.

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Pedro Maldonado Navidad, con CIF/NIF nº 26195334J, como titular de la parcela 229 del polígono 4, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A004002290000KX, donde se localiza la actuación nº 61 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: PEDRO MALDONADO NAVIDAD

Teléfono de contacto: 618270610

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En LINARES, a 6 de FEBRERO de 2024

Pedro Maldonado

Fdo.: Pedro Maldonado Navidad

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202499901292683. Fecha/Hora: 07/02/2024 07:47:57

FRANCISCO GIL GUTIERREZ FERNANDEZ		07/02/2024 07:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PEGVEU5AQJVHSMVZZ7A43MEDCYWNQM	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Raimunda Bueno Pastor, con CIF/NIF nº 26729580S, como titular de la parcela 29 del polígono 21, del término municipal de La Carolina (Jaén), con referencia catastral 23024A021000290000XK, donde se localiza la actuación nº 11 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: JUAN PEDRO MARTINEZ BUENO

Teléfono de contacto: 652350283

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de La Carolina, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En La Carolina, a 05 de Enero de 2023

Fdo.: Raimunda Bueno Pastor

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

SECRET. GRAL. PROVINC. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN. Anuncio de notificación de 2 de febrero de 2024 en procedimiento por el que se publica acto administrativo relativo a materia de minas y dirigido a los titulares de las parcelas que se indican.

ID: N2400077282

Ante la imposibilidad de notificación a los interesados, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica el acto administrativo de solicitud de colaboración con la Puesta en Seguridad con relación al PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación, nº 19, 2ª planta, de Jaén durante el plazo de DIEZ DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas contra dicho acto en el plazo anteriormente señalado.

TITULAR	FECHA	POLIGONO	PARCELA	LOCALIDAD
Herederos de Andrés López Dimanuel	25/01/2024	21	28	La Carolina
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	55	Linares
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	64	Linares
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	71	Linares
DESCONOCIDO	-	3	106	Linares
Herederos de Presentación Cabrera López	25/01/2024	4	23	Linares
Herederos de Presentación Cabrera López	25/01/2024	4	24	Linares

Jaén, 2 de febrero de 2024.- El Delegado Territorial

cve: BOE-N-2024-8dcd6fa794df7a8c64f992ce32bd472f1c1a2c72
Verificable en https://www.boe.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Antonia Mitelbrum Sánchez, con CIF/NIF nº 17837232L, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: ANTONIA MITELBRUM SANCHEZ

Teléfono de contacto: 608 299 736

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Zaragoza, a 27 de Junio de 2023

Fdo.: Antonia Mitelbrum Sánchez

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202399908435033. Fecha/Hora: 28/06/2023 16:42:59

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Antonia Rosario Carmen Lozano Mitelbrum, con CIF/NIF nº 26731603Z, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: la misma del encabezamiento

Teléfono de contacto: 609 70 27 40

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Sevilla, a 7 de Junio de 2023

Fdo.: Antonia Rosario Carmen Lozano Mitelbrum

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Antonia Sanz Jiménez, con CIF/NIF nº 26149198S, como titular de la parcela 57 del polígono 21, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A021000570000KT, donde se localiza la actuación nº 30 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA.**

Persona de contacto: JOSE GARCIA SERRANO (garciaserrano@valderrus.com)

Teléfono de contacto: 696/495953

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En MADRID, a 3 de JUNIO de 2023

Fdo.: Antonia Sanz Jiménez

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202399907454388. Fecha/Hora: 12/06/2023 11:11:33

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Blas Galindo Fernández, con CIF/NIF nº 26193519S, como titular de la parcela 16 del polígono 38, del término municipal de Vilches (Jaén), con referencia catastral 23094A038000160000AM, donde se localizan las actuaciones de la nº 1 a la 7, del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: _____

Teléfono de contacto: _____

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Vilches, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En , a de de 2024

Fdo.: Blas Galindo Fernández

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Jaén

D/Dª Carmen Antonia Lozano Mitelbrun, con CIF/NIF nº 26728838D, como titular de la parcela 390 del polígono 3, del término municipal de Linares (Jaén), con referencia catastral 23055A003003900000KE, donde se localiza la actuación nº 26 y 27 del **PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA**.

Persona de contacto: Carmen A. Lozano Mitelbrun

Teléfono de contacto: 625 958797

Mediante el presente escrito se autoriza:

1. El acceso y ocupación de la finca descrita, al objeto de llevar a cabo el cierre y sellado definitivo de accesos al exterior que, por su situación actual, presentan especial peligrosidad en el término municipal de Linares, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5 Accesos de labores antiguas abandonadas: "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosas, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.*"
2. Se permite el acceso al personal de la Consejería o entidades instrumentales o, en su caso, adjudicatarias, para la realización y seguimiento de las actuaciones mencionadas.
3. Se permite la ejecución de las medidas contempladas en el proyecto de cierre y sellado de accesos al exterior.
4. Se procurará respetar y no modificar el uso de las instalaciones y actuaciones que se hayan llevado a cabo, adquiriendo el compromiso de informar a la Consejería sobre aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En Sevilla, a 14 de Junio de 2023

Fdo.: Carmen Antonia Lozano Mitelbrun

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén
Atención al ciudadano, Teléfono: 012
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

SECRET. GRAL. PROVINC. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN. Anuncio de notificación de 2 de febrero de 2024 en procedimiento por el que se publica acto administrativo relativo a materia de minas y dirigido a los titulares de las parcelas que se indican.

ID: N2400077282

Ante la imposibilidad de notificación a los interesados, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica el acto administrativo de solicitud de colaboración con la Puesta en Seguridad con relación al PROYECTO "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación, nº 19, 2ª planta, de Jaén durante el plazo de DIEZ DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas contra dicho acto en el plazo anteriormente señalado.

TITULAR	FECHA	POLIGONO	PARCELA	LOCALIDAD
Herederos de Andrés López Dimanuel	25/01/2024	21	28	La Carolina
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	55	Linares
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	64	Linares
SAT Cruces de Santa Joaquina	25/01/2024	3	71	Linares
DESCONOCIDO	-	3	106	Linares
Herederos de Presentación Cabrera López	25/01/2024	4	23	Linares
Herederos de Presentación Cabrera López	25/01/2024	4	24	Linares

Jaén, 2 de febrero de 2024.- El Delegado Territorial

cve: BOE-N-2024-8dcd6fa794df7a8c64f992ce32bd472f1c1a2c72
Verificable en https://www.boe.es